

CONSTANCIA: Manizales, 05 de abril de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que niega solicitud.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

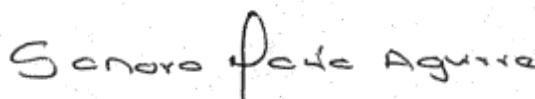
RADICADO	170014003 001 2020 0024900
ASUNTO	Niega solicitud del Liquidador

Niega solicitud presentada por el Liquidador dentro del presente proceso, en el sentido de proceder a fijar hora y fecha para la comisión de entrega de bien inmueble, toda vez que el Despacho desconoce la agenda con que cuenta el comisionado y para el caso el Juzgado carece de Jurisdicción para proceder a realizar la misma.

Se dispone librar oficio al comisionado a fin de que informe para la presente liquidación la fecha en la que se llevará a cabo la diligencia para la cual fue comisionado.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:



SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 055 fijado el 6 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**3a6070e95b1acea0fa9ccd94f9599cc913283ed2f8e8f538224d9bc8593
a1bd1**

Documento generado en 05/04/2021 04:23:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>